



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que observamos con suma preocupación la falta de reglamentación de la ley 13956, la cual crea el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que fuera sancionada en el año 2009, y que, 4 años después aún carece de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Asimismo solicitamos el Poder Ejecutivo que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para poner el funcionamiento a la brevedad el mencionado Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



FUNDAMENTOS

La situación de calle es considerada la forma más extrema y más visible de exclusión, las personas que atraviesan estas circunstancias figuran como el último eslabón en la cadena de asistencia. Es una cruda postal cotidiana el observar a personas en situación de calle, sin distinción de edad. Desde niños hasta adultos mayores pasando por adolescentes. Las crisis económicas afectaron a vastos sectores de la población y muchas personas perdieron todo y no lograron recuperarse, quedaron lisa y llanamente "fuera del sistema". Esta consecuencia de la pobreza estructural va ligada a la desnutrición a la falta de educación, falta de oportunidades en definitiva, la falta de un futuro con esperanza.

La ley 13.956 fue sancionada en el año 2009 creando el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La misma fue promulgada seis meses más tarde pero aún no fue reglamentada.

Esta situación genera gran preocupación ante la vulnerabilidad visible que padecen las personas que se encuentran sin ningún tipo de asistencia. La misma, fue sancionada con objetivos muy claros y muy específicos: la localización, empadronamiento, asistencia médica y alimentaria, y habitacional transitoria, para las personas de todas las edades y sexo, en situación de calle logrando su reinserción social.

Si bien las causales de esta escenografía social radican en factores más profundos, que debieran plasmarse en políticas públicas que apunten a acortar las brechas de desigualdad social que generan exclusión social, también se requiere de una urgente intervención para poder brindar contención y protección a quienes más lo necesitan.

Asimismo resulta menester poner en funcionamiento el empadronamiento de las personas en situación de calle para contar con una herramienta estadística válida que permita proyectar acciones concretas y programas diseñados en base a las necesidades más imperiosas detectadas, ya que las políticas de salud, de educación y trabajo deben ser un conjunto integral de recursos que brinden respuestas de fondo.

Es, por los motivos antes expuestos, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.